MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS
FONO 41 2 405101 - 405102

AUTORIZA FERIA DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ORGANIZADO POR OFICINA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LOTA, EL DIA JUEVES 16 NOVIEMBRE 2017 EN HORARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº 1867 /

LOTA, 13 de noviembre de 2017.

VISTOS:

a) Oficio N° 127 de 06-11-2017 (Ref. 9708) de Sra. Carolina Cartes Molina, Coordinadora Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de Lota que solicita autorización para la realización de "Feria de promoción de los Derechos de la Niñez", el día Jueves 16 de noviembre de 2017 desde 14:30 horas a las 18:00 horas en la Plaza de Armas de Lota Bajo y,

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de Lota, la realización de "Feria de promoción de los Derechos de la Niñez", el día Jueves 16 de noviembre de 2017 desde 14:00 horas a las 18:00 horas en la Plaza de Armas de Lota Bajo.

2. SUSPENDASE el tránsito en calle Pedro Aguirre Cerda entre Galvarino y Prat en el día y horario indicado, quedando prohibido el estacionamiento de vehículos particulares.

3. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, OFICINA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MVV/JMAB/VCA/
TRANSITO/DECRETO/OPD FERIA D° NIÑEZ 2017